



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

Cómo Prepararse para Jubilarse

Los Fondos de Beneficios de Trabajadores de Massachusetts está comprometido en ayudar a nuestros miembros a alcanzar una jubilación financieramente segura. Los Fondos le brindan a usted la oportunidad sobre cuándo y cómo recibir sus beneficios de jubilación, pero usted debe considerar varias cosas antes de tomar estas decisiones importantes.

Las siguientes son algunas de las preguntas más frecuentes que hacen los miembros cuando se preparan para la jubilación. Además, la Oficina del Fondo está disponible para guiarlo a través del proceso de jubilación y a responder preguntas que usted pueda tener. Llame a la Oficina del Fondo al número **781-272-1000, ext. 150**. Nuestro sitio web, mlbf.org, también es un recurso para obtener información sobre los beneficios de su Fondo.

Busque consejo: Ya sea que se pregunte qué pago de la Pensión es mejor para usted, cómo y cuándo tomar una distribución del saldo de su Fondo de Anualidades o cuándo reclamar el Seguro Social, considere hablar con un profesional fiscal o un planificador financiero. Hay muchos tipos de asesores financieros, así que asegúrese de preguntar si el suyo tomará decisiones teniendo sus mejores intereses en mente y cómo el suyo ganará dinero trabajando con usted. Visite la página FINRA.org/investors para obtener consejos sobre cómo proteger su dinero.

Preguntas Frecuentes sobre el Fondo de Pensiones

¿Cuándo puedo empezar a cobrar mi pensión?

- Usted debe estar investido en el Fondo para recibir un beneficio de pensión cuando usted se jubile. Usted gana el derecho a su beneficio de pensión y se considera que está plenamente investido en el Fondo después de cinco años de servicio.
- En general, usted gana un año de servicio con derecho – y a un crédito de pensión – por cada año calendario que trabaje al menos 1,000 horas en un empleo cubierto. Sus créditos de pensión se utilizan para calcular el monto de su pensión.
- Si usted tiene 30 créditos de pensión, usted puede jubilarse a cualquier edad sin reducción en el beneficio.
- Usted es elegible para la jubilación anticipada si tiene 55 años o más con al menos cinco créditos de pensión.

Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades, visite la página MLBF.org



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

¿Qué debo tener en cuenta si estoy pensando en jubilarme anticipadamente?

Asumiendo que usted cumpla con otras cualificaciones, usted puede ser elegible para la jubilación anticipada a los 55 años, una edad relativamente joven para jubilarse. El hecho de que esté preparado para una jubilación anticipada depende de su preparación financiera y sus objetivos personales. Hay inconvenientes en tomar su pensión anticipadamente. Su beneficio de pensión será menor de lo que sería si esperara hasta los 65 años para comenzar a recibirlo. También considere que tendrá que comprar su propia cobertura médica para usted (y para los dependientes elegibles). La elegibilidad para la cobertura de Medicare comienza cuando cumple 65 años. Visite la página [medicare.gov](https://www.medicare.gov) para obtener más detalles. Usted puede optar por trabajar a medio tiempo como complemento. Si es así, usted debe conocer las reglas de suspensión del Fondo de Pensiones (vea a continuación).

¿Cómo puedo recibir mi beneficio de pensión?

Si usted está casado, el beneficio mínimo que puede elegir sin el consentimiento del cónyuge es una Pensión Conyugal del 50%, pero usted puede elegir una de estas otras opciones en su lugar:

- Pensión Conyugal del 75%
- Pensión Conyugal del 100%
- 60 Pagos Determinados (con el consentimiento de su cónyuge)
- 120 Pagos Determinados (con el consentimiento de su cónyuge)

Si usted es soltero, sus opciones incluyen:

- 60 Pagos Determinados
- 120 Pagos Determinados

Usted también puede optar por tomar **parte** de su beneficio como un pago único de un solo monto de hasta un máximo de \$5,000 que luego reduciría su pago mensual de beneficios (con el consentimiento de su cónyuge si usted está casado). Considere consultar con un asesor fiscal para entender las consecuencias fiscales de esta opción.

Para obtener más información sobre sus opciones de pago, consulte la Descripción Resumida del Plan del Fondo de Pensiones en mlbf.org.

**Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades,
visite la página [MLBF.org](https://mlbf.org)**



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

¿Las opciones de pago del Fondo de Pensiones brindan beneficios a mi cónyuge sobreviviente o beneficiario?

Esta tabla muestra las opciones de pago del Fondo de Pensiones y cómo se comparan al momento de proveer ingresos para su sobreviviente en caso de su muerte.

Opción de pago del Fondo de Pensiones	Beneficios para Sobrevivientes
Pensión Conyugal	Este beneficio le paga un beneficio mensual reducido de por vida a usted y un beneficio mensual a su cónyuge sobreviviente si usted fallece antes que él o ella. La pensión conyugal del 50% es la forma mínima de pago que un miembro casado puede elegir sin el consentimiento del cónyuge. Si un miembro casado fallece antes de elegir una opción de beneficio de pensión, el cónyuge recibirá el 100% de la pensión conyugal.
60 o 120 Pagos Determinados	Esta opción de pago proporciona un beneficio mensual pagadero a usted durante toda su vida. Si usted fallece antes de un período que especifique (60 o 120 meses), los pagos restantes se pagarán a su beneficiario (o beneficiarios).

¿Puedo trabajar mientras recibo una pensión?

Si usted se ha jubilado y recibe una pensión de los MLBF, pero le gustaría seguir trabajando mientras recibe su pensión, usted puede hacerlo siempre que siga ciertas reglas de elegibilidad. Para una revisión más completa de las reglas y consideraciones, visite la sección de pensiones de la página www.MLBF.org.

¿Cómo puedo empezar a cobrar mi pensión?

- Primero, hágale saber a su empleador la fecha en que usted desea jubilarse.
- Luego, llame a la Oficina del Fondo al número **781-272-1000, ext. 150** para programar una cita para reunirse con un especialista en jubilaciones. La Oficina del Fondo puede brindarle una copia del formulario de solicitud de pensión, o puede descargarlo de la sección de documentos y formularios en el sitio www.mlbf.org. También hay versiones disponibles en Español y Portugués del formulario de solicitud de pensión.

Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades, visite la página MLBF.org



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

- Usted debe presentar su formulario de solicitud al menos 30 días pero no más de 180 días antes del primer mes en el que usted tenga derecho a recibir su beneficio de pensión. Los pagos de su pensión en ningún caso comenzarán menos de siete días después de que el Fondo le haya notificado a usted de sus opciones de pago.
- Presente la solicitud por medio de correo, correo electrónico o fax, o llámenos si usted desea entregarla en persona. **Se requieren citas para las visitas en la oficina.** Llámenos o envíenos un correo electrónico si tiene alguna pregunta. Como recordatorio, sus beneficios de pensión están sujetos a impuestos federales y estatales.

Correo a: 1400 District Ave., Suite 200, Burlington, MA 01803 Correo

Electrónico: Annuity@mlbf.org

Fax: 781-272-2226

Teléfono: 781-272-1000, ext. 150

Fondo de Anualidades – Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son las diferentes opciones de pago disponibles para mí para el beneficio de Anualidades?

La tabla a continuación muestra las opciones de pago del Fondo de Anualidades y cómo se comparan al momento de brindar ingresos para su sobreviviente en el caso de su muerte. Al decidir cómo recibir los beneficios de su Fondo de Anualidades, considere si este tipo de seguridad para su familia es importante para usted. Considere consultar con un asesor fiscal para entender las consecuencias fiscales de sus opciones de pago.

Opción de Pago del Fondo de Anualidades	Beneficios para Sobrevivientes
Pagos periódicos (desde uno a 15 años)	<p>Esta opción de pago brinda un beneficio mensual pagadero a usted por un período de uno a 15 años – usted decide por cuánto tiempo. Si usted fallece antes de recibir el número especificado de pagos mensuales, su beneficiario (o beneficiarios) recibirá los pagos restantes.</p> <p>Los participantes casados y sus cónyuges pueden elegir esta opción.</p>
Pago de un solo monto	N/A

Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades, visite la página MLBF.org



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

Transferencia o transferencia parcial	A su cónyuge se le brindará la información sobre transferencias cuando aplique para este beneficio.
Anualidad Conjunta y del Sobreviviente	Este beneficio le paga un beneficios mensual vitalicio para usted y, cuando usted fallezca, un beneficio mensual a su cónyuge sobreviviente a través de la compra de un contrato de anualidad de una compañía de seguros de su elección.

¿Qué sucede con el resto del saldo de mi cuenta si acepto pagos periódicos?

Cualquier saldo restante en su cuenta está sujeta a ganancias o pérdidas de las inversiones al igual que las tarifas de administración. Cualquier ganancia o pérdida se agregará mensualmente a su balance. Al final de un plazo de pagos periódicos, se realizará un pago al miembro a menos que el saldo de la cuenta se agote debido a rendimientos negativos y tarifas administrativas.

¿Qué debo considerar sobre tomar el beneficio del Fondo de Anualidades como un pago de un solo monto?

Dependiendo de cómo invierta y use su dinero, es posible que deje algo de efectivo para sus sobrevivientes si toma su beneficio como como un solo pago.

- Pueden aplicar implicaciones penalidades y fiscales si toma su beneficio como un pago de un solo monto.
- Usted asume todo el riesgo de la inversión, queriendo decir que si invierte su dinero, usted es responsable de elegir cómo y dónde invertirlo, y sus inversiones podrían perder valor.
- Dependiendo de cómo invierta y retire dinero de su cuenta, puede sobrevivir a su dinero, o no estará allí para complementar sus otros ingresos de jubilación.
- Antes de decidir cómo y cuándo tomar una distribución del saldo de su Fondo de Anualidades, considere hablar con un profesional fiscal o un planificador financiero. Hay muchos tipos de asesores financieros, así que asegúrese de preguntar si el suyo tomará decisiones teniendo sus mejores intereses en mente y cómo el suyo ganará dinero trabajando con usted. Visite la página [FINRA.org/investors](https://www.finra.org/investors) para obtener consejos sobre cómo proteger su dinero.

Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades, visite la página [MLBF.org](https://www.mlbf.org)



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

¿Qué debo considerar sobre tomar el beneficio del Fondo de Anualidades como una transferencia?

Otras cosas a considerar son:

Una transferencia (del inglés “rollover”) es el proceso de transferir su dinero de una cuenta de jubilación a otra sin incurrir en impuestos ni multas, como la transferencia de fondos del saldo de su Anualidad a una cuenta IRA. Cuando mueva su dinero del Fondo, considere lo siguiente:

- Usted asume todo el riesgo de la inversión, queriendo decir que si invierte su dinero, usted es responsable de elegir cómo y dónde invertirlo, y sus inversiones podrían perder valor.
- Dependiendo de cómo invierta y retire dinero de su cuenta, puede sobrevivir a su dinero, o no estará allí para complementar sus otros ingresos de jubilación.
- Seleccione el asesor financiero adecuado para sus necesidades. Hay muchos tipos de asesores financieros, así que asegúrese de preguntar si el suyo tomará decisiones teniendo sus mejores intereses en mente y cómo el suyo ganará dinero trabajando con usted. Visite la página [FINRA.org/investors](https://www.finra.org/investors) para obtener consejos sobre cómo proteger su dinero.

¿Tengo una fecha límite para decidir cuándo recibir el saldo de mi cuenta del Fondo de Anualidades?

No, no tiene una fecha límite para decidir qué hacer con el saldo de su cuenta del Fondo de Anualidades.

De hecho, el Fondo le permite a usted mantener su cuenta durante el tiempo que desee antes incluso después de jubilarse, lo que le permite a usted el seguir beneficiándose de las inversiones institucionales del Fondo, la estructura de tarifas competitiva y el monitoreo profesional por parte de los Fideicomisarios y consultores de inversiones.

El Fondo de Anualidades y sus inversiones son administrados y monitoreados profesionalmente, pero si usted saca su dinero del Fondo, dependerá de usted el administrarlo. Es posible que desee considerar asociarse con un profesional financiero o de inversiones para obtener consejo.

El Fondo obtuvo un retorno anual promedio del 7.7% desde su inicio en Diciembre de 1986 hasta Diciembre del 2023.

La ley fiscal Federal requiere que usted comience a tomar [las distribuciones mínimas requeridas \(RMD, por sus siglas en inglés de “Required Minimum Distributions”\) cuando cumpla 72 o 73 años](#). Visite la página [irs.gov](https://www.irs.gov) para conocer sobre las regulaciones actuales. Contacte a la Oficina del Fondo si usted tiene alguna pregunta.

¿Qué debo hacer para recibir mi beneficio del Fondo de Anualidades?

El Fondo de Anualidades también requiere que solicite su beneficio cuando esté listo para jubilarse.

**Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades,
visite la página [MLBF.org](https://www.mlbf.org)**



FONDOS DE PENSIONES Y ANUALIDADES DE TRABAJADORES DE MASSACHUSETTS

Trabajando juntos para darle a usted un futuro financieramente seguro

Llame a la Oficina del Fondo al número **781-272-1000, ext. 150** para programar una cita para reunirse con un especialista en jubilaciones si usted está considerando solicitar su beneficio del Fondo de Anualidades. La Oficina del Fondo puede brindarle una copia del formulario de solicitud de anualidades, o puede descargarlo de la sección de Documentos y Formularios de este sitio web. También hay versiones disponibles en Español y Portugués del formulario de solicitud de anualidades.

Preguntas Frecuentes del Seguro Social

¿Cuándo puedo tomar el Seguro Social?

Usted puede iniciar el recibir beneficios del Seguro Social a partir de los 62 años, pero esperar hasta la edad completa de jubilación resulta en pagos mensuales más altos. Su edad completa de jubilación del Seguro Social depende del año en que nació y está en el rango entre los 65 y 67 años. Recuerde que la planificación de la jubilación es única para cada individuo, así que busque consejo personalizado y tome decisiones informadas basándose en sus circunstancias.

¿Cómo puedo aplicar para beneficios del Seguro Social?

Visite el sitio web de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration) en la página ssa.gov para verificar su elegibilidad, obtener una estimación de beneficios y solicitar sus beneficios. También puede llamar al número **1-800-772-1213** (disponible en Inglés y otros idiomas) para programar una cita por teléfono o en persona con su oficina local del Seguro Social.

**Para más detalles sobre los fondos de pensiones y anualidades,
visite la página [MLBF.org](https://mlbf.org)**